



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°148-2022-MDLA/A.

La Arena, 17 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 012-2022-MDLA/GDS de fecha 15 de febrero de 2022, Informe Legal N° 086-2022-MDLA-GAJ de fecha 16 de febrero de 2022, respeto a Aprobación del Plan de Trabajo de Instancia Distrital de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972., establece que las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia., texto modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional; teniendo en cuenta además que dicha autonomía, radica en la facultad otorgada para ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MDLA/GDS de fecha 15 de febrero de 2022, el Ing. Edgardo Victor Purizaca More, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Arena, señala que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MDLA/A, se crea el CÓMITE DE CONCERTACIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE LA ARENA, la cual tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel Local y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; recomendando que, se apruebe el PLAN DE TRABAJO DE INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – 2022, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de la lectura de los documentos adjuntos al Informe N° 012-2022-MDLA/GDS de fecha 15 de febrero de 2022, se tiene que, el PLAN DE TRABAJO DE INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE LA ARENA – PIURA, tiene un Objetivo General, el de prevenir, sancionar los índices de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del distrito de La Arena, y tres objetivos específicos, tales como, sensibilizar a las autoridades locales, representantes de las organizaciones sociales y población en general en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; difundir e implementar la Ley N° 30364, Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en el distrito de La Arena y proponer planes, políticas para la prevención, atención de las víctimas y rehabilitación de las personas agresoras. Asimismo el citado Plan de Trabajo tiene como beneficiarios a las mujeres y los integrantes del grupo familiar que hayan sufrido o que sufran algún tipo de violencia, del distrito de la Arena;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°148-2022-MDLA/A.

La Arena, 17 de Febrero de 2022

Que, la Ley N° 30364, Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, misma que es una norma promovida por el Estado con el fin de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tal y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuando, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe Legal N° 086-2022-MDLA-GAJ de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que compulsados los hechos y la normativa de la referencia; conviene en señalar que resulta atendible lo recomendado por Ing. Edgardo Víctor Purizaca More, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Arena, en el sentido que se emita la resolución de alcaldía que aprueba EL PLAN DE TRABAJO DE INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR 2022 DEL DISTRITO DE LA ARENA, de acuerdo a los términos señalados en el Informe N° 012-2022-MDLA/GDS de fecha 15 de febrero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR 2022 DEL DISTRITO DE LA ARENA, de acuerdo a los términos señalados en el Informe N° 012-2022-MDLA/GDS de fecha 15 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.-DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE